



Factura: 001-002-000034097



20170901055P05258

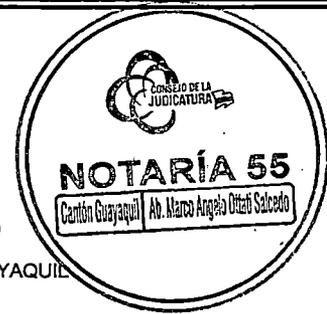
NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901055P05258				
ACTO O CONTRATO:						
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO						
DE OTORGAMIENTO:		31 DE JULIO DEL 2017, (18:51)				
ANTES						
OTORGADO POR:						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
VON REITZENSTEIN ECKART FREIHERR	REPRESENTAN DO A	PASAPORTE	C1NXLJ2LY	ALEMANA	GERENTE GENERAL	STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA.
A FAVOR DE:						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
EN						
Provincia:		Cantón:			Parroquia:	
		GUAYAQUIL			TARQUI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/OBSERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		500000.00				

N° TRAMITE: 61959-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
08/09/17 2.1.1

*Sedio Pmies, Sepuday
Tener Testimonio:
3-07-2017*

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 NÚMERO: 20170901055P05258
2 ESCRITURA PÚBLICA DE
3 AUMENTO DE CAPITAL QUE
4 REALIZA LA COMPAÑÍA
5 STAEDTLER FORESTAL
6 STAFORCO CIA. LTDA.,
7 REPRESENTADA LEGALMENTE
8 POR EL SEÑOR ECKART FREIHERR
9 VON REITZENSTEIN.-----
10 CUANTIA: US\$ 500,000.00.-----
11 DI: TRES COPIAS.-----



12 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
13 nombre, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a
14 los treinta y un días del mes de julio del dos mil diecisiete,
15 ante mí, abogado **Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario**
16 **Quincuagésimo Quinto de Guayaquil**, comparece el
17 señor ECKART FREIHERR VON REITZENSTEIN, quien
18 declara ser de nacionalidad alemana, entendido en el
19 idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado,
20 domiciliado en el cantón Guayaquil en la Urbanizacion
21 Olivos uno, Condominio María Trinidad, teléfono
22 convencional: tres ocho uno cero nueve cinco cero
23 (3810950), numero celular cero nueve nueve siete cero
cuatro ocho uno siete cinco (0997048175), correo
electrónico eckart.vonReitzenstein@staedtler.de, en
calidad de GERENTE GENERAL de la compañía
STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA., tal
como consta del nombramiento que se adjunta como

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

1 documento habilitante. El compareciente declara que es
2 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy
3 Fe. Bien instruido en el objeto y resultado esta escritura
4 pública me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**
5 **NOTARIO.-** En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar
6 una escritura pública que contiene el aumento de capital y
7 la reforma del Estatuto social de la compañía STAEDTLER
8 FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA., que se otorga al
9 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
10 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
11 presente escritura pública, la compañía STAEDTLER
12 FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA., en adelante referida
13 como la "Compañía" debidamente representada por el
14 señor ECKART FREIHERR VON REITZENSTEIN, en su
15 calidad de Gerente General, y representante legal de la
16 Compañía, según se desprende del nombramiento que en
17 copia certificada se agrega al presente instrumento.
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La
19 Compañía se constituyó mediante escritura pública
20 otorgada ante la Notaría Quincuagésima Quinta del
21 Cantón Guayaquil, el día once (11) de abril de 2017,
22 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de los
23 Cantones de Samborondón y Durán el día doce (12) de
24 mayo de dos mil diecisiete (2017). **Dos punto dos.-**
25 Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de
26 Socios de la Compañía, celebrada el día diecinueve (19)
27 de julio del dos mil diecisiete (2017), en adelante referida
28 como la "Junta General de Socios", se resolvió aumentar



1 el capital social y reformar el Estatuto Social de la
2 Compañía, de conformidad al acta de la Junta General
3 Ordinaria y Universal de Socios que se adjunta a la
4 presente como documento habilitante.
5 **AUMENTO DE CAPITAL.-** El señor ECKART FREIHERR
6 VON REITZENSTEIN, en su calidad de Gerente General y
7 representante legal de la compañía STAEDTLER
8 FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA., a nombre de la
9 compañía cumplimiento de las resoluciones adoptadas por
10 la Junta General de Socios procede a: **Tres punto uno:** a
11 aumentar del capital suscrito de la Compañía por el valor
12 de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
13 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500,000.00)**, mediante la
14 emisión de quinientas (500) nuevas participaciones
15 iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal
16 de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD
17 \$1.000,00) cada una, que será pagado, mediante aporte
18 en numerario a través de un depósito a la cuenta de la
19 compañía. A tales efectos, el capital social suscrito y
20 pagado de la compañía como resultado del presente
21 aumento de capital, será **DE UN MILLÓN DÓLARES DE**
22 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$**
23 **1'000,000.00)**, dividido en mil (1000) participaciones
24 iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal
25 mil dólares de los Estados Unidos de América (USD
26 .000,00) cada una. Los socios participarán en el
27 aumento de capital de la Compañía, de conformidad con el



NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



1 siguiente cuadro de integración de capital:

2

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL RESULTANTE DESPUÉS DEL AUMENTO DE CAPITAL
STAEDTLER NORIS GMBH	\$350.000	\$350.000	\$700.000
MADEMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA	\$150.000	\$150.000	\$300.000
TOTAL:	\$500.000	\$500.000	\$1'000.000

3 **Tres punto dos:** emitir quinientas (500) nuevas
4 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un
5 valor nominal de mil dólares de los Estados Unidos de
6 América (USD \$1.000,00) cada una, que se suscriben en
7 este mismo acto y se entregarán liberadas a la socias
8 STAEDTLER NORIS GMBH y MADEMEL MADERA DE
9 MELINA CIA. LTDA. **Tres punto tres:** reformar el Estatuto
10 Social, de manera especial, el siguiente artículo:



1 CAPITULO DOS: CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO SEIS:
2 CAPITAL SOCIAL PARTICIPACIONES Y SOCIOS.- para
3 que posterior al aumento de capital disponga lo siguiente:

4 "El capital social es de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1'000.000,00),
6 dividido en MIL participaciones de mil Dólares de los
7 Estados Unidos de América cada una, capital que podrá
8 ser aumentado por resolución de la Junta General de
9 Socios. Conformado por los socios STAEDTLER NORIS
10 GMBH con el setenta por ciento (70%) del capital social es
11 propietaria de SETECIENTAS participaciones iguales,
12 acumulativas e indivisibles de mil dólares de los Estados
13 Unidos de América (US\$ 1.000,00) cada una; y la
14 compañía MADEMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA,
15 con el treinta por ciento (30%) del capital social es
16 propietaria de TRESCIENTAS participaciones iguales,
17 acumulativas e indivisibles, de mil dólares de los Estados
18 Unidos América (US\$ 1.000,00) cada una." **Tres punto**

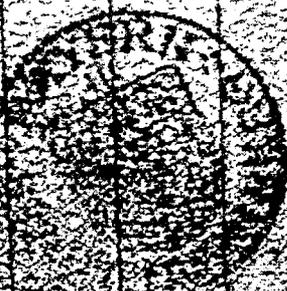
19 **seis:** Designar a la señora Belén Jaramillo Suárez como
20 abogada autorizada para que patrocine a la Compañía en
21 el proceso de aumento de capital y reforma de estatuto
22 social y en consecuencia suscriba cuanto documento,
23 escrito y petitorio se requiera. **CUARTA: TIPO DE**

24 **INVERSIÓN:** El señor ECKART FREIHERR VON
REITZENSTEIN, en su calidad de Gerente General,
declara que atendiendo la nacionalidad extranjera de la
socio de la Compañía que paga el aumento de capital, la
inversión realizada en el presente aumento de capital,



[Handwritten signature]

1 será considerada como inversión extranjera directa, para
2 los fines legales consiguientes. **QUINTA: DECLARACION**
3 **JURAMENTADA.-** El señor ECKART FREIHERR VON
4 REITZENSTEIN, en su calidad de Gerente General y
5 representante legal de la compañía, por medio del
6 presente instrumento público declara bajo juramento que:
7 **Cinco punto uno.-** Los datos constantes en este
8 instrumento público, con respecto de las socias y cuentas
9 de la Compañía son correctas y verdaderas, además
10 declara que son los que constan en los libros de
11 contabilidad y libros sociales de la Compañía. **Cinco**
12 **punto dos.-** La Compañía no mantiene obligaciones
13 pendientes con el Instituto de Seguridad Social (IESS), ni
14 es contratista fallido del Estado ecuatoriano ni de ninguna
15 de sus instituciones. **Cinco punto tres.-** La Junta General
16 de Socios autorizó el presente aumento de capital y
17 reforma del Estatuto social de la Compañía. Usted, Señor
18 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e
19 incorporar los documentos que se acompañan como
20 habilitantes. Firma ilegible. Abogada Belén Jaramillo
21 Suárez Registro Profesional número uno-siete-dos-cero-
22 uno-cero-nueve-siete-cinco Foro de Abogados. **HASTA**
23 **AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.-** En consecuencia la misma
24 queda elevada a escritura pública y en cuyo texto se
25 ratifican los otorgantes.- Leída esta escritura de principio a
26 fin a los comparecientes y en alta voz, por mí el Notario,
27 dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se



Nürnberg

1. Wohnort/Residence/Domicile

12. Größe/Height/Height

185 cm

13. Augenfarbe/Colour of eyes/Couleur des yeux

BRAUN

14. Original- oder Nachnamenname /

Ruflgebüh Name of Issuance/Nom de religion ou de naissance



1. Typ/Type/Type	2. Kode/Code/Code	3. Pass-Nr./Passport No./Passport N°
P	D	C1NXLJ2LY
4. Name/Surname/Nom		
FREIHERR VON REITZENSTEIN		
5. 2. Vorname/Given names/Prénoms		
HECKART		
6. Staatsangehörigkeit/Nationality/Nationalité	7. Geburtsort/Date of birth/Date de naissance	
DEUTSCH	31.07.1974	
8. Geschlecht/Sex/Sexe	9. Geburtsort/Place of birth/Lieu de naissance	
HOE		
10. Ausstellungsdatum/Date of issue/Date de délivrance	11. Gültig bis/Date of expiry/Date d'expiration	
04.01.2011	03.01.2021	
12. Unterschrift der Inhaberin/Signature of bearer/Signature de le titulaire		

Freiherr von Reitzenstein

FREIHERR VON REITZEN

KARTENKOPF

74073 10M2 10 4037

4



NOTARIA 55

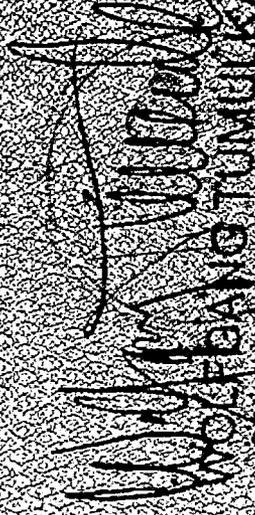
Notario: [Illegible]



CONSULADO DEL ECUADOR

MUNICH

PR. No. 13/2013
 VISA No. FEIKRGE
 A FAVOR DE REINER KREIBER
 PRESENCIA EN REINER KREIBER
 CLASE DE VISA NOI
 VALIDA HASTA 15/03/2014
 ADMISIONES PERMITIDAS 1
 ACTIVIDAD AUTORIZADA REINER KREIBER
 VISA Reentrada
 FECHA 10/03/2013
 DERECHOS COBRADOS US\$ 100,00
 PARTIDA ARANCELARIA 133


 WOLFGANG TUMLUKA
 CONSULADO DEL ECUADOR

18

STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA.

Guayaquil, Abril 11 del 2017

Señor
Eckart Freiherr von Reitzenstein
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que mediante acto constitutivo de la Compañía **STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA** en su constitución llevada a cabo el día de hoy, 11 de abril de 2017, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, gestión que desempeñará por el período de 5 (CINCO) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

De conformidad al Estatuto Social al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual, así como la administración y dirección de la Compañía.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía, que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Quincuagésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el día 11 de abril de 2017, así como los derechos y obligaciones que por ley le corresponden a los administradores.

En caso de ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente de la Compañía.

Atentamente,

Ernesto Weisson Hidalgo
Apoderado Especial de Staedtler Noris GmbH
Accionista Fundador

RAZÓN: acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Abril 11 del 2017

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil

Eckart Freiherr von Reitzenstein
Cantón Guayaquil
Pasaporte N°: C1NXU2LY





TRÁMITE NÚMERO: 729
6729530REWFNWG



REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	576
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	353
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	FREIHERR VON REITZENSTEIN ECKART
IDENTIFICACIÓN:	C1NXLJ2LY
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

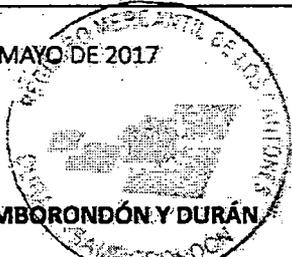
2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

[Firma manuscrita]



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



[Firma manuscrita]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993028061001
RAZON SOCIAL: STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FREIHERR VON REITZENSTEIN ECKART
CONTADOR:



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/05/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 12/05/2017
FEC. INSCRIPCION: 30/05/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/05/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FORESTALES EN TODAS SUS FASES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS. Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Conjunto: TORRE - A
 Oficina: 112 Carretero: VIA SAMBORONDON. Kilómetro: 1.5 Referencia: ubicación: EDIFICIO BUSINESS CENTER Celular:
 0987504791 Telefono Trabajo: 043810950 Email: eweisson@ferrere.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0

NOTARIA 55
 Guayaquil Ab. Marco Angelo Oñati Salcedo

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 30 MAY 2017
 Firma del Servidor Responsable
 [Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JJAM060712 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 30/05/2017 12:06:34



[Handwritten mark]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993028061001
RAZON SOCIAL: STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

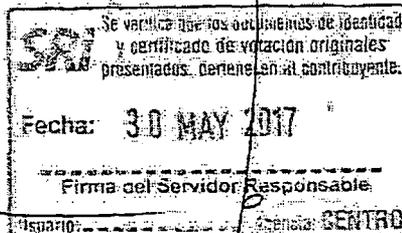
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 30/05/2017
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES FORESTALES EN TODAS SUS FASES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS. Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: EDIFICIO BUSINESS CENTER Conjunto: TORRE - A Oficina: 112 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Celular: 0987504791 Teléfono Trabajo: 043810950. Email: eweisson@ferrere.com



[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJAM060712 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 30/05/2017 12:06:34

[Firma]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA., CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 2017

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil diecisiete, a las diez horas, en la av. 9 de Octubre 1100 Malecón, edificio La Previsora, piso 22, oficina 2204, se reúnen los socios:



1. La compañía STAEDTLER NORIS GMBH, en la persona de su apoderado especial Ernesto Weisson Hidalgo, propietaria de trescientos cincuenta participaciones (350).
2. La compañía MADEMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA., en la persona de su Gerente General y representante legal, Patricio German Yépez Russo, propietaria de ciento cincuenta participaciones (150).
3. Adicionalmente, comparece el señor Eckart Freiherr von Reitzenstein, en calidad de Gerente General de la compañía STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA.

Todas las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una. Los socios presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, por lo que resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están, en forma unánime, de acuerdo en tratar:

1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la forma de pago del aumento de capital de la compañía.

Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía en sus siguiente artículo: **CAPITULO DOS: CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO SEIS: CAPITAL SOCIAL PARTICIPACIONES Y SOCIOS.-**

Los socios designan como Presidente Ad-hoc de la Junta al Señor Ernesto Weisson Hidalgo, y como Secretaria Ad-hoc de la Junta se designa a la Ab. Belén Jaramillo Suárez.

EW

ER
y A

NOTARÍA 55

Ab. Marco Angelo Otazo Salcedo



De acuerdo con lo dispuesto por Ley, se inicia con la grabación de la Junta.

El Presidente Ad-hoc de la Junta declara válidamente instalada la Junta General y pide que, por secretaría se elabore la lista de asistentes y se dé lectura al orden del día. Luego de que el Secretario Ad-hoc de la Junta ha cumplido con lo dispuesto, el Presidente Ad-hoc de la Junta dispone se pase a tratar el **PUNTO UNO** del orden del día. Toma la palabra el Señor Ernesto Weisson Hidalgo y manifiesta que la compañía requiere aumentar su capital para la expansión su negocio; para cuyo efecto propone aumentar el capital por un monto de **QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Una vez que se ha puesto a consideración de la Junta la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía conforme a lo prescrito en el artículo 184 de la Ley de Compañías, la Junta resuelve por unanimidad **UNO: Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA., por la cantidad de QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Toman la palabra los representantes legales de las compañías STAEDTLER NORIS GMBH y MADEMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA., mediante sus representantes legales, quienes ejerciendo su derecho preferente expresan que mediante Junta Extraordinaria de Socios sus representadas expresan su voluntad fundamentada en el artículo 181 de la Ley de Compañías, de suscribir nuevas participaciones que incrementan el capital suscrito de la compañía.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta General de Socios, La Secretaria Ad Hoc llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

SOCIOS	Voto
MADMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA.	A Favor
STAEDTLER NORIS GMBH	A Favor

Con todos los votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta se **APRUEBA** por unanimidad. *EW*

EW

S

Bajo los hechos que preceden, las compañías STAEDTLER NORIS GMBH y MADEMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA, por medio de sus representantes legales proponen suscribir las quinientas participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una; a prorrata de sus particiones, en consecuencia, la Junta resuelve por unanimidad aprobar dicha suscripción.



El Presidente Ad-hoc de la Junta dispone se pase a tratar el punto **DOS** del orden del día, esto es conocer y resolver sobre la forma de pago del aumento de capital de la compañía. Toma la palabra el Señor Ernesto Weisson Hidalgo y, propone pagar el aumento de capital aprobado por unanimidad por la Junta de la siguiente forma: a) QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante aporte en numerario a través de un depósito a la cuenta de la compañía.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta General de Socios, La Secretaria Ad Hoc llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

SOCIOS	Voto
MADMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA.	A Favor
STAEDTLER NORIS GMBH	A Favor

Con todos los votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta se APRUEBA por unanimidad.

Puesto a consideración de la Junta la forma de pago del aumento de capital, la Junta resuelve por unanimidad **DOS: Aprobar la forma de pago del aumento de capital suscrito de la compañía STAEDTLER FORESTAL STAFORCO LTDA., que se cancelará de la siguiente forma: a) La cantidad QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante aporte en numerario a través de un depósito a la cuenta de la compañía; de tal forma que el capital suscrito que actualmente asciende a QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

NOTARÍA 55
 Cantón Guayaquil
 Ab. Marco Aurelio Urbán Sepúlveda

ER / *EW*

AMÉRICA, queda elevado a UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Como consecuencia de la aprobación unánime de la Junta respecto de la suscripción de las quinientas participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una; a prorrata de sus particiones, en ejercicio del derecho preferente establecido en el artículo 181 de la Ley de compañías, las compañías socias STAEDTLER NORIS GMBH y MADEMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA, suscriben la totalidad del aumento de capital de QUINIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de mil Dólares de los Estados Unidos de América cada una. Por lo tanto, el capital suscrito queda dividido de la siguiente forma: la compañía STAEDTLER NORIS GMBH con el (70%) del capital social es propietaria de SETECIENTAS participaciones iguales acumulativas e indivisibles de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una; y la compañía MADEMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA, con el (30%) del capital social es propietaria de TRESCIENTAS participaciones iguales acumulativas e indivisibles, de mil dólares de los Estados Unidos América cada una.

El cuadro de participaciones después del aumento de capital de la siguiente forma:

Socio	Capital actual	Aumento de capital en numerario	Capital resultante después del aumento de capital
STAEDTLER NORIS GMBH	\$350.000	\$350.000	\$700.000
MADEMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA	\$150.000	\$150.000	\$300.000
TOTAL:	\$500.000	\$500.000	\$1.000.000

Acto seguido, el Presidente Ad-hoc de la Junta dispone se proceda a tratar el PUNTO TRES del orden del día, para lo cual expresa que habiendo resuelto la Junta el aumento del capital suscrito, y acordando para el beneficio de la compañía reformar el Estatuto Social, de manera especial, el siguiente artículo:

CR
 SW
 /
 S

DOS: CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO SEIS: CAPITAL SOCIAL PARTICIPACIONES Y SOCIOS.-

Así pues, la modificación que se propone es la siguiente:

I. Que el contenido previo del CAPITULO DOS: CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO SEIS: CAPITAL SOCIAL PARTICIPACIONES Y SOCIOS.- se sustituya por el siguiente texto:



CAPTULO DOS: CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO SEIS: CAPITAL SOCIAL PARTICIPACIONES Y SOCIOS.- "El capital social es de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1'000.000,00), dividido en MIL participaciones de mil Dólares de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios. Conformado por los socios STAEDTLER NORIS GMBH con el setenta por ciento (70%) del capital social es propietaria de SETECIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000,00) cada una; y la compañía MADEMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA, con el treinta por ciento (30%) del capital social es propietaria de TRESCIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de mil dólares de los Estados Unidos América (US\$ 1.000,00) cada una."

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta General de Accionistas, La Secretaria Ad Hoc llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

SOCIOS	Voto
MADMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA	A Favor
STAEDTLER NORIS GMBH	A Favor

Con todos los votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta PRUEBA por unanimidad.

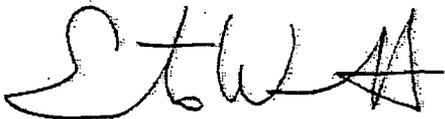
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, por Secretaria

NOTARÍA 55
Cantón Guaraní, Ab. Marco Antonio Ojeda Salcedo

Handwritten signature or initials.

se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión, a las diez horas cuarenta y cinco minutos.

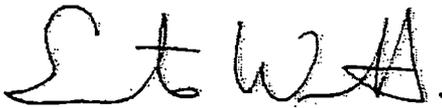
Suscriben la presente acta los señores: Ernesto Weisson Hidalgo, en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta y apoderado especial de la compañía socia STAEDTLER NORIS GMBH; Patricio German Yépez Russo en calidad de Gerente General de MADEMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA. compañía socia; el señor Eckart Freiherr von Reitzenstein, en calidad de Gerente General de la compañía STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA y, la Ab. Belén Jaramillo Suárez, en calidad de Secretaria Ad-hoc de la Junta.



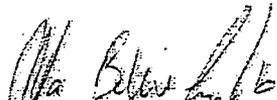
p. STAEDTLER NORIS GMBH
Ernesto Weisson Hidalgo
Apoderado Especial
Socia



p. MADEMEL MADERA DE MELINA
CIA. LTDA.
Patricio German Yépez Russo
Gerente General
Socia



Ernesto Weisson Hidalgo
Presidente ad-hoc de la Junta



Ab. Belén Jaramillo Suárez
Secretaria Ad-hoc de la Junta



Eckart Freiherr von Reitzenstein
Gerente General
STAEDTLER FORESTAL STAFORCO
CIA. LTDA.



PODER ESPECIAL/ SPECIAL POWER OF ATTORNEY

En la ciudad de Nuremberg, a 28 de junio de 2017



En la ciudad de Nuremberg, a 28 de junio de 2017.

In the city of Nuremberg, on 28 June 2017.

COMPARECE:

APPEARS:

STAEDTLER NORIS GmbH (en adelante "Poderdante"), compañía constituida de acuerdo a las leyes de Alemania con domicilio social Nuremberg, Alemania, debidamente representada en este acto por los señores Axel Marx y Mischa Franz en su calidad de Managing Directors de la compañía.

STAEDTLER NORIS GmbH (herein, the "Grantor"), a company incorporated under the laws of Germany, with registered address at Nuremberg, Germany, and duly represented in this act by Mr. Axel Marx and, Mr Mischa Franz as Managing Directors of the company.

El Poderdante mediante la presente otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de Ernesto Weisson Hidalgo, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía 0915573372 y/o Ricardo Menéndez Ycaza portador de la cédula de ciudadanía 0912391166, en adelante los "Mandatarios" para que en nombre y representación del Poderdante realicen individual o conjuntamente los siguientes actos:

The Grantor hereby grants a Special Power-of-Attorney, in favor of Mr. Ernesto Weisson Hidalgo, Ecuadorian citizen, with identification number 0915573372 and/or Mr. Ricardo Menéndez Ycaza with identification number 0912391166, hereinafter "Attorneys-in-fact" to act individually or jointly in name and on behalf of the Grantor, to do the following:

1. Comparecer en calidad de socio, a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Socios de la Compañía, que se llevarán a cabo en la República del Ecuador. Ejercer el derecho a voto a nombre y de acuerdo a los intereses del Poderdante. Resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y la reforma del Estatuto. Suscribir mediante Escritura Pública

1. To attend as a shareholder to the General Ordinary and Extraordinary Shareholder Meetings of the Company, which will be held in Ecuador.
2. To exercise the right to vote on behalf and on the interest of the Grantor.
3. To acknowledge and resolve about the capital increase, and the Bylaws Amendment of the Company.
4. Subscribe the Public Deed of Capital Increase, and the Bylaws Amendment

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angel Plaza Salcedo



Handwritten signature or initials.

de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, quedando un capital de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (1'000.000).

5. Realizar todos los actos necesarios o convenientes para el fiel e integro cumplimiento de las facultades conferidas por este instrumentos, en especial como comparecencia ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros .

Para el efecto, los Mandatarios quedan investidos de las más amplias facultades para actuar, en mi nombre y representación. Por lo cual, ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

El presente poder especial se confiere por tiempo indefinido, pero se encuentra condicionado a la realización de la gestión encomendada y bajo los términos del presente instrumento, sin embargo de los cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria por parte de la Mandante a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia de uno o varios Mandatarios.

La renuncia y/o revocatoria del poder especial, no causará obligación de pagar indemnización alguna. Por otra parte de acuerdo al ultimo párrafo de la Ley de Compañías, los Mandatarios no serán responsables del cumplimiento de las obligaciones de la Compañía.

El Poderdante indemnizara y mantendrá indemnes a los Apoderados por cualesquiera costes, reclamaciones o responsabilidades que razonablemente se pudieran derivar para los mismos como consecuencia de las actuaciones de los apoderados en el ejercicio propio de los poderes conferidos en este Poder Especial.

of the Company, with a capital of one million United States dollars (1'000.000).

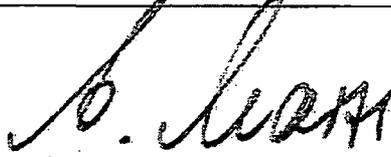
5. To perform all acts necessary or convenient for the faithful and full compliance with the powers conferred by this instrument, especially as an appearance before the Superintendence of Companies, Securities and Insurance.

To that effect, the Appointed Representatives are vested with the broadest powers to act on my behalf. Therefore, any public or private authority may not be able to claim lack or insufficiency of power.

This Special Power-of-Attorney is conferred indefinitely. However, it is conditions by the completion of the entrusted management and by the terms of this instrument. This Special Power-of-Attorney may end at any time by revocation of the Grantor in its sole discretion, or by resignation of the Appointed Representatives.

The resignation and/or revocation of the Special Power-of-Attorney will not bound to pay any compensations. Furthermore, according to the last paragraph of Article 6 of the Companies Law, the Attorneys-in-Fact shall not be responsible for compliance with the Company's obligations.

The Grantor shall indemnify and Keep the Attorneys harmless from any costs, claims or liabilities that reasonably may be derived to them as a result of the actions of the Attorneys in the proper exercise of the powers conferred in this Special Power of Attorney.

 Axel Marx STAEDTLER NORIS GmbH	 Axel Marx STAEDTLER NORIS GmbH
 Mischa Franz STAEDTLER NORIS GmbH	 Mischa Franz STAEDTLER NORIS GmbH



NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARÍA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 10 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL,

31 JUL 2017



NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



7

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil

1 afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el
2 Notario, de todo lo cual DOY FE.-

3

4 p. STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA.

5 RUC. 0993028061001

6

7 

8 ECKART FREIHERR VON REITZENSTEIN

9 PASAPORTE ALEMAN No. C1NXLJ2LY

10

11

12 AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
13 NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

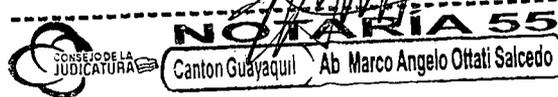
28



12 AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
13 NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

19 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
20 este *testimonio* TESTIMONIO, que
21 rubricó, firmó y selló en esta Ciudad de
22 Guayaquil el:

31 JUL 2017



4



Factura: 001-002-000035596



20170901055000561

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901055000561

MATRIZ	
FECHA:	24 DE AGOSTO DEL 2017, (13:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901055P02067

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VON REITZENSTEIN ECKART FREIHERR	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	C1NXLJ2LY
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901055P05258


 NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
 NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO: 20170901055O00561

RAZON: Con esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA., CON NUMERO DE PROTOCOLO 20170901055P02067**, celebrada el once de abril del dos mil diecisiete, en la Notaria Quincuagésima Quinta, a mi cargo, tomé nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL QUE REALIZO LA COMPAÑÍA STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA., CON NUMERO DE PROTOCOLO 20170901055P05258**, celebrada el treinta y uno de julio del dos mil diecisiete, en la Notaria Quincuagésima Quinta, a mi cargo. Guayaquil, veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete,


AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55-GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 1661

5934935QRBVAPO

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1337
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	422
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
C1NXLJ2LY	FREIHERR VON REITZENSTEIN ECKART	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA /GUAYAQUIL /31/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

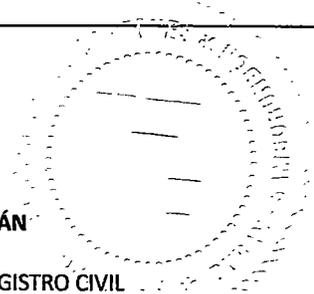
4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO CONCERNIENTE AL CAPITULO DOS: CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO SEIS DE LA COMPAÑÍA STAEDTLER FORESTAL STAFORCO CIA. LTDA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



**ESPACIO
EN BLANCO**